



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



TÉCNICA
FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMITÉ EJECUTIVO



**PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN
DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL
EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PPL/001/2024-P.
ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA.**

Querétaro, Querétaro, diez de julio de dos mil veinticuatro.¹

VISTO el escrito y anexos recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto el nueve de julio, registrado con el folio 3534, signado por Ma. Concepción Herrera Martínez, representante propietaria de Querétaro Seguro, en su carácter de representante del Comité Ejecutivo Estatal de Querétaro Seguro; con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral y 45, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto, así como 129, fracción I, 131 y 134, con relación al 139 del Reglamento de Fiscalización del Instituto;² el Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización en su calidad de Interventor en el procedimiento de liquidación del Partido Político Local Querétaro Seguro,³ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y reserva. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y sus anexos, los cuales consisten en diversa documentación que consta de un total de cuatrocientas sesenta y un foja útil con texto por un solo lado, así como un dispositivo de almacenamiento externo consistente en una memoria UBS color roja, con aluminio, marca Kingston con los textos: "DT 101 G2", "8GB".

En términos del artículo 139 del Reglamento de Fiscalización, se reserva proveer para que se lleve a cabo el análisis respecto del cumplimiento de lo determinado mediante el requerimiento realizado a través del proveído emitido el cuatro de julio por el Interventor en el presente procedimiento.

Notifíquese de manera personal y por estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I, II y III, 51, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

¹ En lo sucesivo las fechas que se señalen corresponden a dos mil veinticuatro.

² Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/normatividad/reglamentos/Reglamento_de_Fiscalizaci%C3%B3n_31Ago23.pdf

³ En lo sucesivo, Querétaro Seguro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
GENERAL ELECTORAL
ESTADUAL

Así lo proveyó y firmó Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en su carácter de Liquidador en el procedimiento de liquidación del partido político local Querétaro Seguro. **CONSTE.**

[Handwritten signature in blue ink]

Lic. Carlos Abraham Rojas Granados
Liquidador en el procedimiento de liquidación
del partido político local Querétaro Seguro

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN